



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUCILA MORALES
RADICACION: 2016-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de enero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

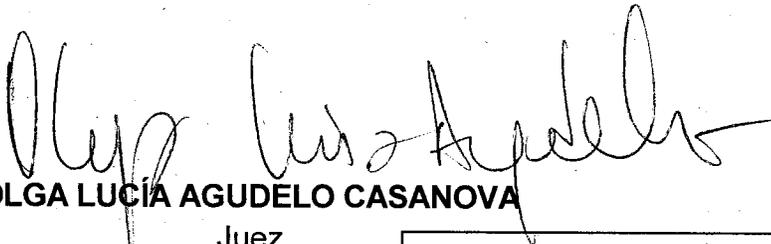
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2.020)

No se da trámite a la solicitud realizada por el apoderado judicial en memorial visto folio 539, relacionada con el desistimiento de una prueba y seguir adelante con el trámite del proceso, toda vez que mediante auto del 06 de noviembre de 2019, se dispuso teniendo en cuenta que la parte objetante no cumplió con lo ordenado por el Despacho, el desistimiento de la objeción presentada respecto a unas partidas del pasivo presentado por el abogado Caballero Díaz, por lo que se fijó fecha para la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; por tanto estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>31 ENE 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria